



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA**

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

CUMPLASE la comisión conferida por el Juzgado Cuarto de Familia en Oralidad de Cúcuta, Norte de Santander. En consecuencia, practíquese visita por parte de la trabajadora social adscrita a este Despacho al hogar de la señora DEISY CAROLINA CARRERO RAMIREZ quien reside en la Carrera 14C N° 13ª-22 Villa Ema, Barrios Unidos, Pamplona Norte de Santander, con el fin de determinar sus condiciones de vida, entorno familiar y garantía de derechos frente a las pretensiones de la demanda y demás datos consignados en el proceso, que sea útil a la diligencia.

Para lo anterior, se le concede el término de 8 días en el que debe emitir el respectivo concepto. Envíese link de consulta. COMUNÍQUESE.

Hecho lo anterior DEVUÉLVASE la comisión a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

**Angelica Granados Santafe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
N. De Santander - Pamplona**



*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

184620a42d33b845a3dae79bfcf02f5935609bd621f1b1d7c120c375cf8f68f4

Documento generado en 21/09/2021 06:08:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>